



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACUERDO DE CONCEJO Nº011-2025-MDEA

El Agustino, 29 de enero de 2025.

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal de El Agustino, en Sesión Ordinaria N°01 de la fecha, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

# POR MAYORÍA.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.- DISPENSAR** el trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria N°01 realizada en la fecha, para la inmediata ejecución de las ordenanzas y los acuerdos tomados.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe)

Registrese, publiquese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog, JOSÉ MANUF ÉCHESARAY LUNA Jefe de la Grar a peneral de Secretaria

Abog. RICHARĎ SORIA FUERTE

DALIDAD DE FLAGUSTINO